



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL 2023-2025

I. OBJETIVO

Determinar el estado situacional de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a servicios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con la finalidad de establecer los objetivos que orienten el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para el cierre de Brechas para la efectiva prestación de los servicios a la población y la provisión de infraestructura necesaria a cargo del RENIEC.

II. ÁMBITO DE MEDICIÓN

El ámbito de medición se enmarca conforme a la responsabilidad funcional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Son funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil:

- a) Planear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia;
- b) Registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas, así como las resoluciones judiciales o administrativas que a ellos se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley;
- c) Emitir las constancias de inscripción correspondientes;
- d) Preparar y mantener actualizado el padrón electoral en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales;
- e) Proporcionar al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- f) Mantener el Registro de Identificación de las personas;
- g) Emitir el documento único que acredita la identidad de las personas, así como sus duplicados;
- h) Promover la formación de personal calificado que requiera la institución;
- i) Colaborar con el ejercicio de las funciones de las autoridades policiales y judiciales pertinentes para la identificación de las personas, dejando a salvo lo



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Jr. Bolivia N° 109 - Lima
www.reniec.gob.pe



establecido en el inciso siguiente y en los incisos 1), 5) y 6) del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

- j) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la intimidad e identidad de la persona y los demás derechos inherentes a ella derivados de su inscripción en el registro;
- k) Garantizar la privacidad de los datos relativos a las personas que son materia de inscripción;
- l) Implementar, organizar, mantener y supervisar el funcionamiento de los registros dactiloscópico y pelmatoscópico de las personas;
- m) Brindar, durante los procesos electorales, la máxima cooperación a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, facilitando el uso de su infraestructura material y humana;
- n) Cumplir las demás funciones que se le encomiende por ley.
- o) Realizar la verificación de la autenticidad de las firmas de adherentes para la inscripción de toda organización política, así como para el ejercicio de los derechos políticos previstos por la Constitución y las leyes.

III. MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- d) Resolución Jefatural N° 04-2020/JNAC/RENIEC que aprueba los tres (03) indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) elaborados y validados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

El diagnóstico de brechas (DB) es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado. En el marco del Ciclo de Inversión, el diagnóstico de brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se realiza para la elaboración de una ficha técnica y/o estudio de preinversión para un proyecto de inversión en la fase de Formulación y Evaluación, emplea información agregada o global de la situación de





acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción.

En tal sentido, la fuente de información para esta fase es fundamentalmente primaria o secundaria (disponible en bases de datos oficiales, publicaciones o diagnósticos generales, entre otros).

V. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

A) SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

Los servicios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) son los siguientes:

Cuadro N° 01: Servicios Públicos Identificados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Ítem	Proceso	Servicio
S1	Servicios Operativos o Misionales Institucionales.	
S1.1	De la Identificación	Documento Nacional de Identificación (DNI).
		Resolución Administrativa de Depuración Registral RUIPN
S1.2	De Registro Civil	Copia Certificada del Acta Registral
		Acta Registral Procesada
S1.3	De Registro de Certificación Digital y Servicios Digitales	Notificación y Resolución Administrativa de Depuración RRCC
		Certificado Digital
S1.4	Servicio Electoral	Gobierno Digital
		Padrón Electoral
		Verificación de firmas
S1.5	De Servicios de Información	Técnico Electoral
		Información solicitada por personas jurídicas y naturales
S1.6	De Vínculos de Parentesco	Convenios
		Vínculos de parentesco
S2	Servicios de Habitabilidad Institucional.	
S3	Servicios de Información.	

B) BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS QUE PRESTA EL SECTOR REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

1) Servicios Operativos o Misionales Institucionales (S1).

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de Fuente de Información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Resolución Secretarial N° 000092-2021/SGEN/RENIEC	2021	100%

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Jr. Bolivia N° 109 - Lima
www.reniec.gob.pe





En el caso de la estimación del valor del indicador de brecha de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales (**S1**), con Resolución Secretarial N° 000092-2021/SGEN/RENIEC de fecha 10DIC2021, se aprueba el Mapa de Procesos de Nivel 0 y 1 del RENIEC, donde se puede ver los Procesos Misionales; se encuentra en revisión y consistencia los documentos técnicos sobre las unidades productoras y los niveles de servicios y estándares de calidad asociadas a las tipologías de proyectos de inversión, los mismos que son esenciales para el diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios del RENIEC; asimismo, en el año 2021 no se han concluido con la ejecución inversiones orientadas al cierre de brechas de estos servicios.

La determinación de las Unidades Productoras (UP) se encuentran en proceso de revisión y consistencia el cual debe culminarse en el mes de Marzo del presente año para lo cual se están haciendo las coordinaciones con los Órganos, Unidades Orgánicas, Jefaturas Regionales y Centros de Atención responsables de los servicios misionales de la Entidad para realizar un diagnóstico sobre la prestación de los servicios misionales que permita obtener una medición más precisa del valor numérico del indicador.

2) Servicios de Habitabilidad Institucional (S2).

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de Fuente de Información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.	Reglamento de Organización y Funciones (ROF) RENIEC	2021	100%

Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, el RENIEC cuenta con 68 Unidades Orgánicas, el ROF considera unidades orgánicas hasta el 3er. nivel de organización, siendo el último nivel las Jefaturas Regionales.

El Reglamento Nacional de Edificación (RNE)-**NORMA A.080 OFICINAS**, señala en el “**Artículo 6** - El número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m²”.

Esta tipología se enfoca principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura y equipamiento). Se vinculan con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente de propiedad del RENIEC, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

Se considera necesario coordinar con los Órganos, Unidades Orgánicas y Jefaturas Regionales de la Entidad, que cuentan con infraestructura propia,

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Jr. Bolivia N° 109 - Lima
www.reniec.gob.pe





para realizar el diagnóstico sobre las condiciones de habitabilidad y funcionalidad, que permita obtener la medición real del valor numérico del indicador.

3) Servicios de Información (S3).

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de Fuente de Información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente.	Plan de Gobierno Digital 2021-2024 del RENIEC	2021	100%

Según el Plan de Gobierno Digital (PGD) 2021-2024 del RENIEC, aprobado con la Resolución Jefatural N° 000205-2021/JNAC/RENIEC de fecha 15NOV2021, el RENIEC cuenta con 125 Sistemas de Información. Se considera necesario coordinar con la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI), órganos, Unidades Orgánicas y Jefaturas Regionales, que cuentan o hacen uso de los Sistemas de Información, para realizar el diagnóstico que permita obtener la medición real del valor numérico del indicador.

